



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0183-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 15 de Marzo de 2019

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

VISTO:

El expediente N°01077-2019, presentado por la administrada Sra. VICTORIA MARIA ROCA DE MAGALLANES identificada con DNI N°15410435, quien solicita CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS del predio Asociación Vista Alegre, Quinto Cerro Denominado Pampa Rey del Centro Poblado La Quebrada, distrito de San Luis, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con un área de 8.2142 Has.

CONSIDERANDO:

Que, la administrada ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 06.02.2019;
- Copia de DNI de la Sra. VICTORIA MARIA ROCA DE MAGALLANES
- Memoria descriptiva y Plano de Ubicación y Perimétrico firmado por Ing. Carlos Robert Campos Blanco CIP 171441, fedateada
- Constancia de Posesión N°057-2019-GDT-MDSL, fedateada
- Certificado de Posesión del Centro Poblado La Quebrada, fedateada
- Acta de Constancia de Posesión y Conducción de terreno, Juzgado de Paz C.P La Quebrada – San Luis, Cañete, fedateada
- Recibo de pago N°03170 de fecha 06.02.19, por el monto total de S/.173.00

Que, con INFORME N°0348-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 14.03.19 que emite favorable al Certificado de Zonificación y Vías, del predio Asociación Vista Alegre, Quinto Cerro Denominado Pampa Rey del Centro Poblado La Quebrada, distrito de San Luis, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, que indica una zonificación de **Uso Agrario (U.A.)**, Se accede por un camino carrozable paralelo al Canal María Angola de sección vial 10.00 metros lineales existentes;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y la Ordenanza N°006-1995-MPC;

Que, en mérito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N°056-2019-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 14.03.19 solicitado por la administrada Sra. VICTORIA MARIA ROCA DE MAGALLANES identificada con DNI N°15410435, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio Asociación Vista Alegre, Quinto Cerro Denominado Pampa Rey del Centro Poblado La Quebrada, distrito de San Luis, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con un área de 8.2142 Has; con una zonificación de **Uso Agrario (U.A.)**. Se accede por un camino carrozable paralelo al Canal María Angola de sección vial 10.00 metros lineales existentes.

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municañete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de fiscalización Posterior establecido en el artículo 33° del TUO de la Ley 27444; DS N° 006-2017- JUS.

Artículo 3°.- Notificar a la administrada lo dispuesto en la presente Resolución y dérvese copia a la Gerencia General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. MARIA FLORENTINA RUIZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 128062